

Dependencia	PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección	CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número	CIRCULAR 55/2023.
Asunto	SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 9 de noviembre de 2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

CIRCULAR 55/2023

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Atendiendo a los daños que el huracán 'Otis' generó en los equipos tecnológicos y de oficina, así como en las instalaciones que son sede de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado ubicadas en Acapulco de Juárez, Guerrero, y tomando en consideración además que la interrupción y/o deficiencias prevalecientes a esta fecha en los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet en la indicada ciudad y puerto, impiden la prestación inmediata del servicio público de impartición de justicia por parte de las aludidas dependencias de gobierno, por ende, con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales y laborales, en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y con ello asegurar el derecho humano de acceso a la justicia que asisten a los justiciables, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, párrafo primero, y 79, fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal en ejercicio de sus atribuciones, asume las siguientes disposiciones:

Primero. Se decretan como inhábiles el 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, para los juzgados de ejecución penal, ubicados en calle Dr. Sergio García Ramírez, sin número, Edificio adjunto al CERESO, colonia Las Cruces, de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo. Se decretan como inhábiles el 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, para el Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal con sede en Acapulco, Guerrero, y jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, y CEMASC, ubicados en calle Copacabana, sin número, colonia La Poza, de Acapulco de Juárez Guerrero.

Tercero. Se decretan como inhábiles el 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, para los tribunales laborales con sede en Acapulco; con competencia territorial en los distritos judiciales de Abasolo, Allende, Altamirano, Galeana y Tabares, ubicados en Avenida Costera Miguel Alemán, número 125, interior Plaza Costera 125, fraccionamiento Magallanes, de Acapulco, Guerrero.

Cuarto. Se decretan como inhábiles el 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, para el CECOFAM Acapulco, ubicado en calle segunda cerrada de Cristóbal Colón, número 46, fraccionamiento Magallanes, de Acapulco de Juárez, Guerrero. Asimismo se determinan no laborables para dicha dependencia el 11 y 12 del mes y año en cita.

En virtud de lo anterior, no correrán términos y plazos legales en materia penal y laboral para los órganos jurisdiccionales correspondientes, pero serán válidas las audiencias y actuaciones que eventualmente celebren el Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y jurisdicción y competencia en los distritos judiciales de los Bravo, Álvarez y Guerrero; el Juzgado de Ejecución Penal con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y jurisdicción y competencia en los distritos judiciales de los Bravo, Álvarez y Guerrero, y la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio con sede en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con jurisdicción y competencia en los distritos judiciales de los Bravo, Álvarez y Guerrero, por ampliación de competencia, en apoyo, en forma respectiva, del Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal con sede en Acapulco, Guerrero, y jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares; del Juzgado de Ejecución Penal con sede en Acapulco,



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Guerrero, y jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, y las cuatro salas penales unitarias del sistema penal acusatorio con sede en Acapulco, Guerrero, y jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, a partir del treinta y uno de octubre del presente año, de conformidad con el Acuerdo General conjunto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobado en sesión ordinaria del treinta de octubre del presente año.

En consecuencia, a través de la página oficial y demás medios a disposición comuníquese este acuerdo a los titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO



MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.